

## ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PROVISIONAL

<b>CÓDIGO</b>	MCO-AZC-004-2022
<b>OBRA</b>	6 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PARROQUIAS DEL CENTRO HISTORICO Y SAN JUAN SECTORES BALCON COLONIAL EL PLACER TOCTIUCO 2 LOMA GRANDE Y SAN DIEG
<b>UBICACIÓN</b>	CENTRO HISTORICO Y SAN JUAN

### COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito provincia de Pichincha al 24 de agosto del 2022, comparece por una parte el Ing. Bryan Vargas como Administrador del Contrato, El Ing. Erick García (en calidad de observador), Arq. Henry Alba., **Técnico que no intervino en el proceso**, designado por la máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, por otra parte el Ing. Erick Alejandro Aguilar Morocho, que para efectos de esta Acta se denominará el **Contratista**, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega Recepción Provisional en la cual se deja constancia de los resultados del trabajo para contrato del : 6 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PARROQUIAS DEL CENTRO HISTORICO Y SAN JUAN SECTORES BALCON COLONIAL EL PLACER TOCTIUCO 2 LOMA GRANDE Y SAN DIEG”, READOQUINADO PASAJE MANUEL J. CALLE, BARRIO LA LOMA GRANDE, SECTOR CENTRO HISTORICO. REHABILITACIÓN DE LA CALLE BARAHONA, BARRIO CENTRO HISTÓRICO, PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO. READOQUINADO DE LA PROLONGACION DE LA CALLE MEJIA, HASTA PASAJE OE11D, BARRIO BALCON COLONIAL, SECTOR SAN JUAN. READOQUINADO DE LA CALLE EL PLACER DESDE ANDRÉS DE ZÚÑIGA HASTA CALLE BAÑOS, BARRIO EL PLACER, PARROQUIA SAN JUAN. READOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE JUAN DE VILLA (DESDE JUAN DE QUIROZ HASTA JERÓNIMO PUENTE), BARRIO TOCTIUCO, SECTOR SAN JUAN. ADOQUINADO DE LA CALLE JERÓNIMO PUENTE (PROLONGACIÓN), DESDE JERÓNIMO PUENTE, HASTA RAMÍREZ DE ARELLANO, BARRIO PAVÓN GRIJALVA, PARROQUIA SAN JUAN, al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: ANTECEDENTES.-

	MCO-AZC-004-2022		
<b>Objeto del Contrato:</b>	<b>6 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PARROQUIAS DEL CENTRO HISTORICO Y SAN JUAN</b>		
<b>Contratista:</b>	ING. ERICK ALEJANDRO AGUILAR MOROCHO		
<b>Fiscalizador:</b>	ING. ERICK GARCÍA (Técnico Unidad de Fiscalización)		
<b>Fecha de suscripción del Contrato:</b>	04 de mayo de 2022		
<b>Fecha de suscripción del Contrato Complementario:</b>	N/A		
<b>Monto del Contrato:</b>	\$ 158.100,00	<b>Plazo: (días)</b>	60
<b>Fecha de notificación del anticipo:</b>	18 de mayo de 2022	<b>Monto del anticipo 30%</b>	\$ 79,050.00
<b>Fecha de inicio del plazo del contrato:</b>	19 de mayo de 2022	<b>Fecha de vencimiento del plazo del contrato:</b>	17 de julio de 2022
<b>Suspensión de plazo</b>	Desde	<b>20-06-2022</b>	
	Hasta	<b>30-06-2022</b>	
	Total días suspensión	<b>11 días</b>	
<b>Avance Físico:</b>	100%		
<b>Avance Económico</b>	100%		
<b>Fecha de vencimiento final del contrato:</b>	28 de julio 2022		

6 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PARROQUIAS DEL CENTRO HISTORICO Y SAN JUAN	COORDENADAS	
READOQUINADO PASAJE MANUEL J. CALLE, BARRIO LA LOMA GRANDE, SECTOR CENTRO HISTORICO.	-0.228032	-78.509016
REHABILITACIÓN DE LA CALLE BARAHONA, BARRIO CENTRO HISTÓRICO, PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO.	-0.223240	-78.516988
READOQUINADO DE LA PROLONGACION DE LA CALLE MEJIA, HASTA PASAJE OE11D, BARRIO BALCON COLONIAL, SECTOR SAN JUAN	-0.211099	-78.518347
READOQUINADO DE LA CALLE EL PLACER DESDE ANDRÉS DE ZÚÑIGA HASTA CALLE BAÑOS, BARRIO EL PLACER, PARROQUIA SAN JUAN.	-0.215964	-78.518972
READOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE JUAN DE VILLA (DESDE JUAN DE QUIROZ HASTA JERÓNIMO PUENTE), BARRIO TOCTIUCO, SECTOR SAN JUAN.	-0.209016	-78.523319
ADOQUINADO DE LA CALLE JERÓNIMO PUENTE (PROLONGACIÓN), DESDE JERÓNIMO PUENTE, HASTA RAMÍREZ DE ARELLANO, BARRIO PAVÓN GRIJALVA, PARROQUIA SAN JUAN	-0.208572	-78.525895

- a) Mediante memorando N° GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-040-M de 07 de abril de 2022, la Delegada de la Máxima Autoridad, pone en conocimiento a la ingeniera Cristina Reyes, Administradora Zonal Manuela Sáenz, la forma en que ha sido llevado el proceso, por lo que en alcance al documento antes mencionado con memorando N° GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-046-M de 13 de abril de 2022, recomienda: “Conforme a la selección del proveedor mediante el sorteo ha resultado favorecido el señor Aguilar Morocho Erick Alejandro, con RUC 1720478971001, en virtud al expediente entregado y una vez cumplido el proceso legal pertinente, por lo tanto, recomiendo a usted Señorita Administradora para la adjudicación del proceso por el valor de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIEEN CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 158100.00) SIN IVA y un plazo de 60 DÍAS contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto a la disponibilidad de anticipo. RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-221-0112”;

Que, mediante sumilla inserta a través del sistema SITRA en el memorando antes referido, la ingeniera Cristina Reyes, Administradora Zonal Manuela Sáenz, autoriza el informe de recomendación y requiere se elabore la adjudicación; y, En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias;

RESUELVE:

“Art. 1.- Adjudicar al oferente Aguilar Morocho Erick Alejandro, con RUC 1720478971001, el proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el Nro. MCOAZC-004-2022, cuyo objeto es la contratación de obra para “6 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PARROQUIAS DEL CENTRO HISTORICO Y SAN JUAN SECTORES BALCON COLONIAL EL PLACER TOCTIUCO 2 LOMA GRANDE Y SAN DIEG”, por el valor de \$ 158.100,00 USD (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIEEN CON 00/100) sin IVA.

Art. 2.- Designar al ingeniero Ing. Pablo David Aguilar Arboleda, como Administrador del Contrato y al ingeniero Erick Felipe García Román como Fiscalizador del contrato para “6 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PARROQUIAS DEL CENTRO HISTORICO Y SAN JUAN SECTORES BALCON COLONIAL EL PLACER TOCTIUCO 2 LOMA GRANDE Y SAN DIEG”, quienes velarán por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato; y, deberán cumplir con las obligaciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General y en las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual deberá publicar en el Portal de Compras Públicas la información generada en la fase de ejecución contractual.

Art.-3.- Disponer al responsable del área de Compras Públicas del GAD MDMQ Administración Zonal Manuela Sáenz, la publicación de la presente resolución de adjudicación a través del Portal Institucional

del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de conformidad a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 4.- Disponer la incorporación de la presente Resolución en el expediente del procedimiento de contratación.”

- b) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0277-M, de 14 de abril de 2022, emitido por la Srta. Ing. Cristina Reyes Merino, ADMINISTRADORA ZONAL MANUELA SAENZ, e indica: “...se delega, al Ing. Pablo David Aguilar Arboleda, Servidor Municipal 11, como Administrador de contrato para el proceso MCO-AZC-004-2022, al Ing. Erick Felipe García Román, Servidor Municipal 12, como Fiscalizador de contrato para el proceso MCO-AZC-004-2022;...”. ...” Adicional a esto a fin de suscribir el acta entrega recepción en los términos del artículo 124 del RGLOSNCNP se designa al Arq. Henry Fabricio Alba Abad Servidor Municipal 8 como técnico quien se abstendrá de intervenir en el proceso hasta la suscripción del referido instrumento.”
- c) Con fecha 04 de mayo de 2022, la Administradora Zonal Centro “Manuela Sáenz”, suscribe el contrato de menor cuantía de obras, código No. 004-AZMS-2022, para la construcción de “6 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PARROQUIAS DEL CENTRO HISTORICO Y SAN JUAN SECTORES BALCON COLONIAL EL PLACER TOCTIUCO 2 LOMA GRANDE Y SAN DIEG”, con el Ing. Erick Alejandro Aguilar Morocho, contratista.
- d) Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2022-0005-O del 18 de mayo de 2022, el Ing. Pablo Aguilar, ADMINISTRADOR, “En base a la Información remitida por la Jefatura Financiera mediante Memorando GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2022-0146-M de 18 de mayo de 2022, indicando: “Por medio del presente, hago la entrega formal de la copia de la transferencia Num. Ref. DCE.:17609154 correspondiente al anticipo de obra desde la cuenta del Municipio al contratista, la cual se encuentra efectiva en la cuenta del contratista adjudicado Aguilar Morocho Erick Alejandro, con fecha 17 de mayo del 2022, por un valor de \$ 79.050,00 (setenta y nueve mil cincuenta dólares con 00/100 centavos) correspondiente al anticipo del contrato MCO-AZC-004-2022 de fecha 04 de mayo del 2022, respecto a la obra “6 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PARROQUIAS DEL CENTRO HISTORICO Y SAN JUAN SECTORES BALCON COLONIAL EL PLACER TOCTIUCO 2 LOMA GRANDE Y SAN DIEG”, requisito cumplido para proceder con el inicio de obra.

*“Particular que pongo en su conocimiento para proceder con el inicio formal de la obra mencionada recalcando que el plazo contractual inicia el día jueves 19 de mayo del 2022 en concordancia con lo expuesto en el contrato “¼Cláusula Octava. – PLAZO¼ 8.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de SESENTA (60) días, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo...”*

- e) Se procede a elaborar el ACTA DE INICIO de trabajos con fecha 19 de mayo de 2022.
- f) Mediante Oficio No. 04-EACONT-AZC-004-2022, del 22 de junio de 2022, el Ing. Erick Aguilar CONTRATISTA, indica: “Por los acontecimientos que están provocando el paro nacional, me está complicando el desarrollo normal de mis actividades pues tanto el personal, el transporte de la maquinaria y la provisión de materiales pétreos a los frentes de trabajo, está ocasionando un retraso en el cumplimiento del cronograma, por lo cual solicito a usted de la manera más cordial analice la suspensión de los trabajos hasta que la condiciones sea más favorables y pueda desarrollar con total normalidad

*Cabe recalcar que los 6 frentes de trabajo que están a mi cargo se encuentran ubicadas en la Parroquia Centro Histórico y San Juan, los mismos que están siendo afectados directamente por las manifestaciones. En lo posible se a tratado de avanzar con la ejecución de la obra, pero esta semana a partir del lunes 20 de junio de 2022 se complicó más la situación.”*

- g) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-098-M de 24 de junio de 2022, el Ing. Erick Felipe Garcia Roman, FISCALIZADOR, solicita se autorice la suspensión de plazo del contrato Nro. 004-AZMS-2022, del proceso de menor cuantía MCO-AZC-004-2022
- h) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2022-068-M del 28 de junio de 2022, el Ing. Pablo Aguilar, ADMINISTRADOR, indica al Ing. Erick Aguilar, CONTRATISTA, lo siguiente: *“Una vez verificada la dificultad para llevar a cabo los trabajos concernientes al proceso MCO-AZC-004-2022, dificultad provocada por la situación que atraviesa el país a la fecha. Situación que ha afectado a este y los otros procesos en ejecución se decide:*
- 1. AUTORIZAR la suspensión de las obras del proceso MCO-AZC-004-2022, “6 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PARROQUIAS DEL CENTRO HISTORICO Y SAN JUAN SECTORES BALCON COLONIAL EL PLACER TOCTIUCO 2 LOMA GRANDE Y SAN DIEG”, desde el día 20 de junio de 2022.*
  - 2. La ejecución de las obras se reactivará DE MANERA INMEDIATA una vez se mejoren o se normalicen las actividades referentes a provisión de materiales, transporte público, libre tránsito vial, lo cual podrá ser informado por cualquiera de las partes. “*
- i) Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2022-0012-O del 01 de julio de 2022, el Ing. Pablo Aguilar, CONTRATISTA, indica:
- 1. El reinicio de plazo y de trabajos en los frentes correspondientes al proceso MCO-AZC-004-2022, el día viernes 01 de julio del 2022.*
  - 2. La presentación de cronograma con reprogramación de trabajos y fechas de finalización de obras tomando en cuenta los 11 días de suspensión de plazo, hasta el día 4 de julio de 2022 a través de la ventanilla.*
- j) Con Oficio No. 05-EACONT-AZC-004-2022, del 04 de julio de 2022, el Ing. Erick Aguilar, CONTRATISTA, ingresa la reprogramación del cronograma de trabajos.
- k) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-109-M, del 12 de julio de 2022 el Ing. Erick García, FISCALIZADOR, solicita la aprobación de re programación de cronograma ingresada por el Ing. Erick Aguilar.
- l) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2022-0016-O, del 14 de julio de 2022, el Ing. Pablo Aguilar, ADMINISTRADOR, aprueba la reprogramación del cronograma.
- m) Con No. 06-EACONT-AZC-004-2022, del 26 de julio de 2022, el Ing. Erick Aguilar, CONTRATISTA, indica: *“Una vez que se están ejecutando los trabajos, se han detectado que hay diferencias de volúmenes de obra de ciertos rubros contractuales, además se requiere la creación de nuevos rubros, de acuerdo a detalle anexo a la presente.”*
- n) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-118-M de 27 de julio de 2022, el Ing. Erick Felipe Garcia Roman, indica al Ing. Pablo Aguilar, ADMINISTRADOR, *“Con el antecedente expuesto y dentro del margen de las leyes vigentes, adjunto los valores de diferencia de volúmenes y rubros nuevos del proceso MCO-AZC-004-2022, mismos que han sido revisados por la fiscalización de contrato, para su aprobación.*
- El valor proyectado a ejecutarse (con diferencia de volúmenes y creación de rubro nuevo), no afecta el monto contractual.”*
- o) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2022-072-M del 27 de julio de 2022, el Ing. Pablo Aguilar, ADMINISTRADOR, informa a la Ing. Cristina Reyes Merino, ADMINISTRADORA ZONAL MANUELA SÁENZ, *“Con los antecedentes expuestos, conforme lo dispuesto en el memorando Nro. GADDMQ-AZMS-*

*2022-0172-M, mediante el presente se pone en su conocimiento la variación de volúmenes y costo más porcentaje necesario para la correcta culminación de la obra; es importante indicar que el valor proyectado a ejecutarse (con diferencia de volúmenes y creación de rubro nuevo), no afecta el monto ni el plazo contractual.”*

- p) Mediante Oficio No. 06-EACONT-AZC-004-2022, del 29 de julio de 2022, solicita se proceda a realizar la RECEPCION PROVISIONAL de las obras del contrato.
- q) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0522-M del 01 de agosto de 2022, se designa al Ing. Bryan Vargas, como ADMINISTRADOR, del contrato debido a la desvinculación de la institución del Ing. Pablo Aguilar.
- r) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-0061-O del 04 de agosto de 2022, el Ing. Bryan Vargas notifica el cambio de administrador del contrato proceso MCO-AZC-004-2022 y primer recorrido de obra previo a la elaboración del Acta de Recepción Provisional misma que se realizará el día martes 09 de agosto de 2022 a las 10:00 am. Empezando el recorrido en "ADOQUINADO DE LA CALLE JERÓNIMO PUENTE (PROLONGACIÓN), DESDE JERÓNIMO PUENTE, HASTA RAMÍREZ DE ARELLANO, BARRIO PAVÓN GRIJALVA, PARROQUIA SAN JUAN”.
- s) Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-0064-O del 10 de agosto, se adjunta la HOJA DE RECORRIDO del día 09 de agosto en el cual se detalla ciertas observaciones en las diferentes obras objeto del contrato, por lo que se estableció el día 24 de agosto de 2022 como fecha para la nueva inspección.
- t) Mediante HOJA DE RECORRIDO, previo a la RECEPCIÓN PROVISIONAL de las obras objeto del contrato, se recibe **SIN OBSERVACIONES TODAS LAS OBRAS**, el día 24 de agosto de 2022, por parte de la comisión integrada por el Ing. Erick Alejandro Aguilar Morocho Contratista, Ing. Bryan Vargas Administrador del contrato, Arq. Henry Alba Técnico que no interviene en el proceso, Ing. Erick Felipe Garcia Roman y Arq. María de los Ángeles Elizalde en calidad de observadores.

#### **SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-**

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz. Para la liquidación de cantidades de obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

#### **TERCERA: PLAZO.-**

- a) Con fecha 04 de mayo de 2022, la Administradora Zonal Centro “Manuela Sáenz”, suscribe el contrato de menor cuantía de obras, código No. 004-AZMS-2022, para la construcción de “6 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PARROQUIAS DEL CENTRO HISTORICO Y SAN JUAN SECTORES BALCON COLONIAL EL PLACER TOCTIUCO 2 LOMA GRANDE Y SAN DIEG”, con el Ing. Erick Alejandro Aguilar Morocho, contratista.
- b) La orden de inicio de la obra por parte de la Fiscalización y Administrador, se estableció, mediante Acta de Inicio, el 19 de mayo de 2022.
- c) De acuerdo con el contrato y su cláusula novena (plazo), el plazo total para la ejecución de los trabajos contratados es de 60 días, y, en concordancia con lo estipulado en el artículo 116 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCB).
- d) Mediante Oficio No. 06-EACONT-AZC-004-2022, del 29 de julio de 2022, solicita se proceda a realizar la RECEPCION PROVISIONAL de las obras del contrato.

- e) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0522-M del 01 de agosto de 2022, se designa al Ing. Bryan Vargas, como ADMINISTRADOR, del contrato debido a la desvinculación de la institución del Ing. Pablo Aguilar.
- f) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-0061-O del 04 de agosto de 2022, el Ing. Bryan Vargas notifica el cambio de administrador del contrato proceso MCO-AZC-004-2022 y primer recorrido de obra previo a la elaboración del Acta de Recepción Provisional misma que se realizará el día martes 09 de agosto de 2022 a las 10:00 am. Empezando el recorrido en "ADOQUINADO DE LA CALLE JERÓNIMO PUENTE (PROLONGACIÓN), DESDE JERÓNIMO PUENTE, HASTA RAMÍREZ DE ARELLANO, BARRIO PAVÓN GRIJALVA, PARROQUIA SAN JUAN".
- g) Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-0064-O del 10 de agosto, se adjunta la HOJA DE RECORRIDO del día 09 de agosto en el cual se detalla ciertas observaciones en las diferentes obras objeto del contrato, por lo que se estableció el día 24 de agosto de 2022 como fecha para la nueva inspección.
- h) Mediante HOJA DE RECORRIDO, previo a la RECEPCIÓN PROVISIONAL de las obras objeto del contrato, se recibe **SIN OBSERVACIONES TODAS LAS OBRAS**, el día 24 de agosto de 2022, por parte de la comisión integrada por el Ing. Erick Alejandro Aguilar Morocho Contratista, Ing. Bryan Vargas Administrador del contrato, Arq. Henry Alba Técnico que no interviene en el proceso, Ing. Erick Felipe Garcia Roman e Arq. María de los Ángeles Elizalde en calidad de observadores.

Los plazos se resumen de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE PLAZOS, MORA Y MULTAS		OBSERVACIONES
Fecha de Inicio de la obra	19 de mayo de 2022	Según Acta de Inicio de obra
Plazo contractual	60 Días	Según Contrato
Paralización justificada	11 Días	
Ampliaciones de Plazo	0 Días	
Multas	0 Días	
Fecha de Terminación del plazo	17 de julio de 2022	
Fecha ingreso reprogramación	04 de julio de 2022	
Mora	0 Días	
<b>Fecha de vencimiento del plazo del contrato:</b>	28 de julio de 2022	<b>NO</b> se terminan las obras en el plazo establecido
<b>Fecha de solicitud de recepción de las obras</b>	29 de julio de 2022	

De acuerdo con lo establecido en la tabla anterior los trabajos NO se ejecutados se realizaron dentro del plazo contractual, lo que generó multas por este concepto.

**CUARTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN.-**

Con los antecedentes expuestos se procede a recibir la obra en forma provisional, la misma que ha sido ejecutada con sujeción al presupuesto, planos, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción del contrato principal, Las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

**QUINTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA.-**

Se presenta el detalle de las cantidades ejecutadas de los rubros objeto del contrato principal y diferencias de cantidades, los mismos que han sido medidos y verificados en obra por el fiscalizador, profesional que se

constituye en el responsable de los valores consignados en las planillas de liquidación, los que corresponden al siguiente inciso:

- a) Los trabajos ejecutados se hallan inscritos dentro de la sábana general, y en cronograma ejecutado remitido por el contratista.
- b) Para este Contrato, se ejecutaron rubros nuevos en la modalidad de Costo más Porcentaje.
- c) Existió variación de cantidades y la creación de un rubro nuevo, pero el valor total del contrato no aumentó, por lo tanto no fue necesaria una certificación presupuestaria extra.

**SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-**

**NOTA: La planilla de Liquidación se encuentra en revisión, por lo que los valores son preliminares a la fecha de firma del acta de recepción provisional.**

Durante la ejecución del contrato se han tramitado una planilla de avance de obra una planilla de liquidación, y una planilla de costo +% la misma que ha sido debidamente aprobada por la fiscalización de la Administración Zonal Manuela Sáenz, cuyos valores se indican en el cuadro resumen a continuación:

NOMBRE DE OBRA	PLANILLA No. 01 DE AVANCE DE OBRA	PLANILLA No. 02 DE LIQUIDACION DE OBRA	PLANILLA No. 01 DE COSTO + %	VALOR TOTAL SIN IVA
	VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA	
READOQUINADO PASAJE MANUEL J. CALLE, BARRIO LA LOMA GRANDE, SECTOR CENTRO HISTORICO.	\$ 21,355.10	\$ 3,007.51	\$ 1,610.76	\$ 25,973.37
REHABILITACIÓN DE LA CALLE BARAHONA, BARRIO CENTRO HISTÓRICO, PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO.	\$ 3,340.26	\$ 22,889.36	\$ -	\$ 26,229.62
READOQUINADO DE LA PROLONGACION DE LA CALLE MEJIA, HASTA PASAJE OE11D, BARRIO BALCON COLONIAL, SECTOR SAN JUAN	\$ 11,874.30	\$ 17,616.10	\$ 286.33	\$ 29,776.73
READOQUINADO DE LA CALLE EL PLACER DESDE ANDRÉS DE ZÚÑIGA HASTA CALLE BAÑOS, BARRIO EL PLACER, PARROQUIA SAN JUAN.	\$ 27,240.61	\$ 4,310.13	\$ 1,263.92	\$ 32,814.66
READOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE JUAN DE VILLA (DESDE JUAN DE QUIROZ HASTA JERÓNIMO PUENTE), BARRIO TOCTIUCO, SECTOR SAN JUAN.	\$ 20,068.74	\$ 2,877.90	\$ -	\$ 22,946.64
ADOQUINADO DE LA CALLE JERÓNIMO PUENTE (PROLONGACIÓN), DESDE JERÓNIMO PUENTE, HASTA RAMÍREZ DE ARELLANO, BARRIO PAVÓN GRIJALVA, PARROQUIA SAN JUAN	\$ 12,927.25	\$ 7,431.10	\$ -	\$ 20,358.35
	\$ 96,806.26	\$ 58,132.10	\$ 3,161.01	\$ 158,099.37

**MULTAS:**

Con Oficio No. 06-EACONT-AZC-004-2022, del 29 de julio de 2022, el Ing. Erick Aguilar Contratista, solicita la recepción provisional de las obras correspondientes al proceso de menor cuantía MCO-AZC-004-2022.

Esta Administración Zonal con fundamento en el artículo 71 de la LOSNCP, tiene la potestad de aplicar la multa **POR CADA DIA DE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES,**

**SE APLICARA LA MULTA DEL DOS POR MIL DEL MONTO DEL CONTRATO**, garantizando de esta forma que todos los actos ejecutados por la entidad contratante se apeguen conforme a derecho y sean notificadas al contratista. Esta multa se verá reflejada en la Planilla 2 de liquidación de obra.

Multas por:	Multa por día	Días multa	Sub total
Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa del dos por mil del monto del contrato	\$316.20	1.00	\$316.20

**SÉPTIMA: GARANTÍAS.**

El contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva.

**OCTAVA: RESPONSABILIDAD.**

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Artículo 408-29 Recepción de Obras, indica "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva.", además de responsabilizarse del mantenimiento de la obra hasta la Recepción Definitiva.

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción provisional, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 123 de su Reglamento General

**NOVENA: CONSTANCIA.**

En consecuencia se da por recibida provisionalmente la obra objeto del contrato. Para constancia de lo actuado el presente documento se instrumentará con la firma electrónica.

\_\_\_\_\_  
Ing. Bryan Vargas  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

\_\_\_\_\_  
Ing. Erick Alejandro Aguilar Morocho  
**CONTRATISTA**

\_\_\_\_\_  
Arq. Henry Alba.  
**TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO**

\_\_\_\_\_  
Ing. Erick Felipe Garcia Roman  
**FISCALIZADOR (OBSERVADOR)**

\_\_\_\_\_  
Arq. María de los Ángeles Elizalde  
**JEFE DE FISCALIZACIÓN (OBSERVADOR)**